C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0015 DEL 2025**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0015 DEL 2025**
FECHA DEL INFORME:	21 de octubre de 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O REPRESENTACION DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**LIZETH KARINA PACHECO SANCHEZ**
CUANTIA:	Treinta y siete millones ochocientos mil pesos M/LC ($37.800.000)
N.º DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 del 14 de enero de 2025
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 del 21 de enero del 2025
FECHA DEL CONTRATO:	21 de enero del 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Nueve (9) meses
FECHA DE INICIO:	22 de enero del 2025
PLAZO DE EJECUTADO:	Ocho (8) meses
VALOR EJECUTADO:	$33.600.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	22 de octubre de 2025
SUPERVISOR:	MARIA LUISA MERCADO
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora Jurídica

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0015 de 2025**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica, especialmente al programa de Soporte Jurídico, la asesoría, acompañamiento y/o apoyo en su área de defensa judicial, así como la defensa y/o representación legal de la Corporación ante instancias administrativas, judiciales y/o extrajudiciales

Actualmente, la Oficina Asesora Jurídica realiza revisión y seguimiento a varios expedientes, con el fin de determinar cuál es la situación actual en las plataformas SAMAI y EKOGUI.

DEMANDANTE	DEMANDADO/VINCULADO	RADICADO	DESPACHO
PROCURADURIA 12 JUDICIAL II AMBIENTE Y AGRARIA DE BARRANQUILLA	CRA	08001233300020180038300	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
CARLOS ROBLES COSTA	CRA	08001333101120070026300	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
DAVID ANTONIO TEJEDA CABARCAS	CRA	08-001-33-33-005-2013-00168-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
SOCIEDAD ARNEG ANDINA LTDA	CRA	08001-33-33-014-2019-00254-00	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
INDUSTRIAS SABANAGRANDE INSA LTDA	CRA	2004 – 02853 08001233100020040285300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASTAÑO	CRA	2015 – 00022 11001032800020150002200	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **LIZETH KARINA PACHECO SANCHEZ**.

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **UN (1) MES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000),** la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal N.º 472 del 20 de octubre de 2025.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para **UN (1) MES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0015 de 2025**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a UN (1) PAGO en mensualidad vencida equivalente a razón de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC ($4.200.000).**

MARIA LUISA MERCADO CEPEDA
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica